

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2024-GR.CAJ-SEGUNDA CONVOCATORIA

**ADQUISICION DE UNA TOSTADORA DE LABORATORIO PARA EL PLAN DE NEGOCIO:
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE POST
COSECHA Y CONTROL DE CALIDAD DEL CAFÉ ESPECIAL EN EL GRANO VERDE DE LA
COOPERATIVA AGRARIA COLINA SANTUARIO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE SAN IGNACIO,
REGION CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCION DE PROCOMPITE.**

ACTA N° 00001

CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

1 NÚMERO DE ACTA

001

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la Dirección de Abastecimiento de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, ubicada en el primer nivel del edificio de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, situado en el Jr. Santa Teresa de Journet N° 351-Urb. La Alameda, distrito, provincia y departamento de Cajamarca, siendo las **15:00 horas** del día **miércoles 18 de junio del 2025**, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), MG. LISSETT JANNET SILVA LEIVA – Directora de Abastecimientos, encargada de dirigir, organizar y ejecutar el Procedimiento de Selección: **Adjudicación Simplificada N° 023-2024-GR.CAJ - Segunda Convocatoria**, que tiene por objeto la **ADQUISICION DE UNA TOSTADORA DE LABORATORIO PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE POST COSECHA Y CONTROL DE CALIDAD DEL CAFÉ ESPECIAL EN EL GRANO VERDE DE LA COOPERATIVA AGRARIA COLINA SANTUARIO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE SAN IGNACIO, REGION CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCION DE PROCOMPITE**; bajo el sistema de contratación: **A SUMA ALZADA**, Fuente de Financiamiento: **(5-18) CANON Y SOBRECANON**; cuyo valor estimado asciende a la suma de **S/ 80,000.00 (OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, a fin de proceder a la **calificación y evaluación de las ofertas técnicas** presentadas, a través del SEACE, en el presente procedimiento de selección.

3 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes:

| Nro | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|-----|-------------|---|---------------------------------------|--------|
| 1 | 20487198561 | INDUSTRIAS FRACLEN S.R.L. | 2025-05-19 11:51:51.0 | Válido |
| 2 | 20512153110 | DRAF MAQUINAS INDUSTRIALES E.I.R.L. | 2025-05-19 12:55:59.0 | Válido |
| 3 | 20568352701 | MEGA INDUSTRIAS F & C S.R.L. | 2025-05-19 08:28:05.0 | Válido |
| 4 | 20600110854 | VALLE JAEN S.A.C. | 2025-06-16 14:32:55.0 | Válido |
| 5 | 20600376048 | INVERPOR S.A.C. | 2025-05-17 01:22:24.0 | Válido |
| 6 | 20601483085 | ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. | 2025-05-23 12:26:44.0 | Válido |
| 7 | 20602216609 | TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C. | 2025-05-20 19:07:59.0 | Válido |
| 8 | 20602846181 | EDSIMEC INGENIEROS S.A.C. | 2025-05-21 18:28:56.0 | Válido |
| 9 | 20605876774 | A.S. ALLENDE S.A.C. | 2025-05-20 19:16:15.0 | Válido |
| 10 | 20607317250 | ENGINEERING AND QUALITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENGINEERING AND QUALITY S.A.C. | 2025-05-19 17:49:23.0 | Válido |
| 11 | 20609803224 | AMAZONAS SPECIALTY COFFEES E.I.R.L. | 2025-05-25 22:19:44.0 | Válido |
| 12 | 20609841878 | SYSTEM MED S.A.C. | 2025-05-23 18:59:47.0 | Válido |
| 13 | 20611580429 | REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C. | 2025-06-13 03:06:51.0 | Válido |

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2024-GR.CAJ-SEGUNDA CONVOCATORIA

ADQUISICION DE UNA TOSTADORA DE LABORATORIO PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE POST COSECHA Y CONTROL DE CALIDAD DEL CAFÉ ESPECIAL EN EL GRANO VERDE DE LA COOPERATIVA AGRARIA COLINA SANTUARIO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE SAN IGNACIO, REGION CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCION DE PROCOMPITE.

**ACTA N° 00001
CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

| | | | | |
|----|-------------|--------------------------------------|-----------------------|--------|
| 14 | 20613921002 | C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. | 2025-05-23 13:37:18.0 | Válido |
|----|-------------|--------------------------------------|-----------------------|--------|

4 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicamente a través del SEACE, observándose que algunos se han consorciado; el detalle es el siguiente:

| N° ORD. | POSTOR | RUC(s) | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%) | REPRESENTANTE LEGAL Y/O COMÚN + DNI |
|---------|---------------------------|-------------|---------------------------------|-------------------------------------|
| 01 | INDUSTRIAS FRACLEN S.R.L. | 20487198561 | - | HINOJOSA ALONZO CLEN PRUDENCIO |

Acto seguido, se procede con la calificación y evaluación de las ofertas técnicas:

5 DETALLE DE LA CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS - CUADRO COMPARATIVO

De acuerdo con el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a continuación se realizará la **calificación y evaluación de las ofertas técnicas** de un (01) postor, iniciando con la verificación de la documentación obligatoria y determinar si éstas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas, a fin de declarar la admisibilidad de las ofertas, para luego continuar con la **verificación de los requisitos de calificación** a fin de determinar si cumplen con la acreditación correspondiente y finalmente realizar la **Evaluación de las Ofertas Técnicas** conforme a los factores de evaluación. El detalle de la verificación, calificación y evaluación de las ofertas se muestra en los cuadros comparativos siguientes:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 23-2024-GR.CAJ-SEGUNDA CONVOCATORIA
ADQUISICION DE UNA TOSTADORA DE LABORATORIO PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE POST COSECHA Y CONTROL DE CALIDAD DEL CAFÉ ESPECIAL EN EL GRANO VERDE DE LA COOPERATIVA AGRARIA COLINA SANTUARIO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE SAN IGNACIO, REGION CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCION DE PROCOMPITE..

| 4 | | ADMISIBILIDAD DE OFERTAS - DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA | | | | | | | |
|---------|---------------------------|---|---|--|--|---|--|--|--------------------------------|
| N° Ord. | POSTOR | ADMISIBILIDAD | | | | | | | |
| | | 1) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N° 1) | 2) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBIÓ LA OFERTA. | 3) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL b) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO (ANEXO N° 2) | 4) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL NÚMERO 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3) | 5) DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PLAZO DE ENTREGA (ANEXO N° 4) | 6) PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO (...). (ANEXO N° 5) | 7) EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES, ADJUNTAR OBLIGATORIAMENTE (ANEXO N° 6) | RESULTADOS DE LA ADMISIBILIDAD |
| | | ¿CUMPLE? | ¿CUMPLE? | ¿CUMPLE? | ¿CUMPLE? | ¿CUMPLE? | ¿CUMPLE? | ¿CUMPLE? | ¿CUMPLE? |
| 1 | INDUSTRIAS FRACLEN S.R.L. | SI | SI | SI | SI | SI | NO CORRESPONDE | NO PRESENTA ANEXO N°6 DETALLANDO EL PRECIO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, SIENDO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO A SUMA ALZADA. | NO ADMITIDA |

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2024-GR.CAJ-SEGUNDA CONVOCATORIA

ADQUISICION DE UNA TOSTADORA DE LABORATORIO PARA EL PLAN DE NEGOCIO:
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE POST
COSECHA Y CONTROL DE CALIDAD DEL CAFÉ ESPECIAL EN EL GRANO VERDE DE LA
COOPERATIVA AGRARIA COLINA SANTUARIO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE SAN IGNACIO,
REGION CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCION DE PROCOMPITE.

ACTA N° 00001

CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

6 COMENTARIOS: DE LA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.

El órgano encargado de las contrataciones y en base a lo establecido en la normatividad de contrataciones del estado, ha determinado los resultados en cada etapa de este procedimiento de selección, a continuación se describe:

6.1. **SOBRE LA ADMISIÓN DE OFERTAS TÉCNICO - ECONÓMICAS:** El comité de selección ha verificado lo establecido en el numeral 2.2.1.1 Documentación de presentación obligatoria, de la Sección Específica de las Bases Integradas.

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en las bases integradas y en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, para la etapa de ADMISIÓN se ha verificado si la oferta presentada responde a las características y/o requisitos, detallados en las bases, caso contrario se considera **NO ADMITIDA**, a continuación se describe las consideraciones respecto a esta etapa:

a) La siguiente oferta se considera **NO ADMITIDA**, para el presente procedimiento de selección:

1. **POSTOR: "INDUSTRIAS FRACLEN S.R.L."**

La determinación para no admitir la oferta del postor **INDUSTRIAS FRACLEN S.R.L.** se sustenta bajo los siguientes argumentos normativos formales y legales:

- En el numeral 1.5 **Sistema de contratación**, que forma parte del **CAPÍTULO I** de las **Generalidades de las Bases Integradas**, establece que el presente procedimiento de selección se rige por El sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo. Asimismo, el Anexo N°6 "**PRECIO DE LA OFERTA**" de la sección anexos de las bases integradas, indica el **CONCEPTO** y el precio total a oferta, que debe ser empleado por los postores, cuando se convoca bajo el sistema de **SUMA ALZADA**, la cual debió elaborarse y suscribirse por todos los postores en estricta observancia y cumplimiento.

En relación a ello, si bien la oferta del postor contiene el Anexo N° 6 **precio de la oferta**, el concepto no concuerda con el anexo empleado para procedimientos convocados bajo el sistema de suma alzada, indicando el precio del objeto de la contratación y el precio de las prestaciones accesorias.

| CONCEPTO | PRECIO TOTAL |
|--|----------------------|
| ADQUISICIÓN DE UNA TOSTADORA DE LABORATORIO PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE POST COSECHA Y CONTROL DE CALIDAD DEL CAFÉ ESPECIAL EN EL GRANO VERDE DE LA COOPERATIVA AGRARIA COLINA SANTUARIO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE SAN IGNACIO, REGION CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCION DE PROCOMPITE. | S/. 78,000.00 |
| PRESTACIONES ACCESORIAS | S/. 6,000.00 |
| TOTAL | S/. 84,000.00 |

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.


Cleo Ninjosa Alongo
Gerente General
INDUSTRIAS FRACLEN S.R.L.

Lima, 17 de junio del 2025

Por lo tanto, se concluye que no se ha desarrollado correctamente el precio ofertado, es decir el postor no ofrece un precio bajo el sistema de **SUMA ALZADA**, lo cual colisiona con las disposiciones establecidas en el literal a) del

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2024-GR.CAJ-SEGUNDA CONVOCATORIA

ADQUISICION DE UNA TOSTADORA DE LABORATORIO PARA EL PLAN DE NEGOCIO:
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE POST
COSECHA Y CONTROL DE CALIDAD DEL CAFÉ ESPECIAL EN EL GRANO VERDE DE LA
COOPERATIVA AGRARIA COLINA SANTUARIO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE SAN IGNACIO,
REGION CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCION DE PROCOMPITE.

ACTA N° 00001

CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

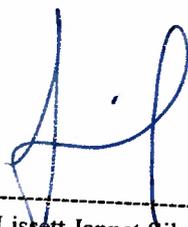
numeral 60.2 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, donde se determina que es pasible a subsanación la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica y con lo establecido En el numeral 1.5 Sistema de contratación, que forma parte del **CAPÍTULO I** de las **Generalidades de las Bases Integradas**. Por lo tanto se declara **NO ADMITIDA LA OFERTA** del postor **INDUSTRIAS FRACLEN S.R.L.**", al no cumplir con presentar la documentación mínima requerida para la admisión de su oferta técnico - económica.

7 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Al verificarse que no existen ofertas válidas por no cumplir con la documentación obligatoria para la admisión de la oferta se procede a **DECLARAR DESIERTO** el presente procedimiento de selección. De conformidad, a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde hace mención que: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas", asimismo, en el numeral 29.1 del artículo 29 de la Ley de Contrataciones del estado hace mención que: "Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta".

Se hace de manifiesto que los resultados antes descritos serán registrados en el SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado) acorde a lo establecido en la Ley y el Reglamento.

9 NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



MG. Lissett Jannet Silva Leiva
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES